



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2018-MDY

Yura, 23 de Enero del 2018

VISTOS:

La decisión del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo, el Artículo 82° del mismo cuerpo legal precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Abg. Max Moscoso Herrera – Gerente de Secretaria General, señala que será intervenido quirúrgicamente el día 24 de enero del 2018 en EsSalud – Hospital III Yanahuara, por lo que será hospitalizado.

Que, bajo este contexto conforme a lo establecido en el ROF Y MOF de la Municipalidad es de necesidad encargar la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL** a la Abog. Silvia Lizeth Sucari Luque, debiendo de cumplir con los derechos y obligaciones establecidas; toda vez que se trata de funciones marcadas dentro del manejo de recursos, razón por la que debe delegarse las funciones que recaen en el referido cargo; por lo que resulta necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicios que brinda la Municipalidad.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abog. **SILVIA LIZETH SUCARI LUQUE** la **GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital Yura, a partir del 24 de enero del





2018 hasta que termine la incapacidad temporal del Abg. Max Moscoso Herrera, otorgándole -las responsabilidades contenidas en el ROF y MOF de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al servidor con la presente Resolución

ARTICULO TERCERO -. ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Max Oscar Moscoso Herrera
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

